



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS VALORACIONES PROVISIONALES DE LA FASE DE CONCURSO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE LA CATEGORÍA DE TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES GP. G1, AF. A2, SUJETA AL III CONVENIO ÚNICO DE PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, EN LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 6.1 de la Resolución de 1 de febrero de 2017 por la que se convoca proceso selectivo para la cobertura de una plaza de personal laboral temporal de la categoría de TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES GP. G1, AF. A2, sujeta al III Convenio Único de Personal Laboral de la Administración General del Estado, en la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte, una vez valorados los méritos de la fase de concurso presentados por los aspirantes admitidos al proceso selectivo se acuerda:

Primero: Publicar la relación con la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total, de los aspirantes admitidos al citado proceso selectivo.

Estas listas, se expondrán al público en los tablones de anuncios en la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte, Plaza de Valparaíso, nº 4, 28016 de Madrid, en la sede del Tribunal y en el punto de acceso general www.administracion.gob.es.

Segundo: Establecer en 6,00 puntos la puntuación mínima para superar la fase de concurso.

Tercero: Establecer un plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, para efectuar las alegaciones pertinentes. Las alegaciones se dirigirán al Tribunal, que tiene fijada su sede en la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte, Plaza de Valparaíso, nº 4. 28016 MADRID.

Concluido el plazo antes señalado, se hará pública una nueva Resolución en la que se indicarán las modificaciones a las listas que se hayan podido producir y se elevarán a definitivas dichas listas.



Asimismo se indicará el lugar y fecha de la realización del ejercicio de la fase de oposición.

Dicha Resolución se publicará en los mismos Centros que se indican en el apartado primero.

Madrid, 29 de marzo de 2017

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE, P.D. 7 DE JULIO DE 2015

EL SECRETARIO GENERAL

Luis Illanas Esteban



APÉNDICE I. VALORACIÓN PROVISIONAL DE LA FASE DE CONCURSO

APELLI DOS Y NOMBRE	MÉRITOS PROFESIONALES	MÉRITOS FORMATIVOS	TOTAL MÉRITOS
RAMONA DOSZEDLA	0.00	0.00	0.00
MARIA ELENA SIL RODRIGUEZ-REY	7.50	4.00	11.50
MARIA LOZANO CIFUENTES	0.00	2.00	2.00
MIGUEL ANGEL CANEIRO JIMENEZ	7.00	10.00	17.00
EUGENIA RODRÍGUEZ GARCÍA	0.00	1.00	1.00
Mª DEL CARMEN PIEDEHIERRO GUTIERREZ	0.00	3.25	3.25
MARÍA MUÑOZ PINILLA	3.78	2.50	6.28
ANA ISABEL GASCO LÓPEZ	4.50	9.80	14.30
FRANCISCO RODRIGUEZ PELIGRO	0.00	0.00	0.00